

RESOLUCION N° 331/2021
CRESPO (ER), 13 de Mayo de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 33/2021 para la adquisición de chalecos de tela polar con escudo municipal para personal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “FELIX AVERO”, “FABIÁN GAREIS”, “ARANDU SEGURIDAD”, “FERRENET CMS S.A”, “COOP. DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA” y “SERGIO DANIEL DIAZ”.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, respecto a la propuesta presentada por la firma “NICOLAS BERNARDO MENDIETA”, la misma supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales. Respecto a la propuesta presentada por la firma “FÉLIX ÁNGEL AVERO”, no cumplimenta la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, intimándose vía email a que la presente, sin haber obtenido el cumplimiento de lo solicitado, por lo cual la Asesoría Legal y Técnica recomienda declarar inadmisibile la propuesta, en virtud de que no se ajusta a los Pliegos de Condiciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 33/2021: a la firma “**NICOLAS BERNARDO MENDIETA**”, quien cotizó: ítem 1) Doscientos Ochenta y cinco (285) chalecos de tela polar con cierre, color naranja marca K-Work/Arandú Seguridad, con bordado chico a color, en un precio unitario

de \$ 2.050,00, lo que hace un total de Quinientos Ochenta y cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 584.250,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.